



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** Res adj OPM CD 5-21 baño piso 15

---

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Obra Pública Menor – Contratación Directa N° 05/2021, EX-2021-04422371- -UBA-DMEDA#FODON, mediante sistema de contratación por ajuste alzado, realizado para la Remodelación baño personal no docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 - Piso 15° - Sector A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la remodelación detallada es indispensable debido al mal estado del actual baño y vestuario del personal no docente y la necesidad de contar con un espacio que cumpla con el protocolo Covid para el cambiado de ropa con la que deben ingresar a sus funciones en la clínica;

Que por resolución REDEC-2021-1094-E-UBA-DCT FODON de fecha 05/08/21, el señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires resuelve autorizar un llamado a Obra Pública Menor - Contratación Directa para el proyecto mencionado en el visto del presente acto administrativo, aprobando la Carátula, Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementaria del Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Planos, Planilla de cotización y Cómputos y Presupuesto Oficial, por una suma total de pesos un millón novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco con cuarenta y seis

centavos (\$1.955.655,46);

Que en IF-2021-04803257-UBA-DCL#FODON, obra el Acta de Apertura N° 29 de fecha 26 de agosto de 2021, de la que surge que se presentó a cotizar la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.;

Que en IF-2021-04812399-UBA-DGA#FODON, la Dirección General de Administración informa que teniendo en cuenta la envergadura de la oferta presentada y el peso del archivo de ser escaneado en su totalidad y vinculado al sistema de Gestión documental Electrónico, se procedió a incorporar al EX-2021-04422371- -UBA-DMEDA#FODON solo oferta económica, planilla itemizada y garantía de mantenimiento de oferta correspondiente. Con respecto a la documentación presentada en original en papel al momento de la apertura, se procedió a realizar un Anexo, el cual queda conformado con la oferta de INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. a fs. 3 a 220. Dejando aclarado que las áreas que requieran una consulta de los originales, podrán solicitar el Anexo a la dirección de Compras y Licitaciones, que facilitará mediante libro de expedientes a sus efectos;

Que en IF-2021-04848452-UBA-DCL#FODON, consta la consulta efectuada al Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires con respecto de la situación de la empresa interviniente ante la AFIP, y emite el correspondiente comprobante de deuda, del que surge que no posee deuda con la misma;

Que en IF-2021-04962617-UBA-DGA#FODON la Comisión Evaluadora constituye una primera grilla con la documentación presentada por la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., intimando mediante IF-2021-05071600-UBA-DGA#FODON a completar lo faltante y que presentara según constancia de IF-2021-05218386-UBA-DGA#FODON, donde se encuentra embebido lo solicitado oportunamente;

Que en IF-2021-05224322-UBA-DGA#FODON obra segunda grilla de documentación presentada por la mencionada empresa;

Que mediante IF-2021-04962828-UBA-DGA#FODON, se realiza la evaluación de los indicadores económicos y financieros de la firma mencionada;

Que en IF-2021-05228604-UBA-DSG#FODON la Comisión Evaluadora emitió Dictamen n° 42 de fecha 21 de septiembre de 2021, sugiriendo preadjudicar a la firma INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. la ejecución de la obra objeto de la presente tramitación referenciada como Obra Pública Menor - Contratación Directa N° 5/21, cuyo objeto es la ejecución de la obra de arquitectura Remodelación baño personal no docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 15° Sector A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires., por ajustarse a lo solicitado en los respectivos Pliegos, siendo la única oferta, con un valor económico en el orden del 3 % por encima del presupuesto oficial, por un monto total de PESOS DOS MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DOS ( \$

2.027.202.-);

Que se procedió a notificar la preadjudicación, mediante cédula, a las empresas intervinientes, según consta en IF-2021-05234357-UBA-DGA#FODON;

Que en IF-2021-05247484-UBA-DGA#FODON obra la publicación en la página web de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires del Dictamen de Evaluación n° 42/21;

Que mediante IF-2021-05318801-UBA-SHA#FODON la Secretaría de Hacienda y Administración autoriza la diferencia en más entre el presupuesto oficial y lo preadjudicado; y que consta el preventivo contable correspondiente, según DOCFI-2021-05327064-UBA-DEP#FODON;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante IF-2021-05446501-UBA-DAJ#FODON dict adj-UBA-DAJ#FODON;

Que la supervisión técnica será realizada por la Subsecretaría de Infraestructura de la Universidad de Buenos Aires conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 13° de la Resolución (CS) N° 1861/10;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Artículos 1, 2 Inc. a), 3, 7, 9 Inc. c), 10 Inc. b) y 11 de la Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones del Art. 1 y Anexo II de la Resolución N° 032/19 del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires; Arts. 1, 5 Inc b), 9 a) y b) de la Ley 13.064 de Obra Pública; por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas; por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10; por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10; por el Régimen de Obras Menores – Anexo V Res. (CS) N° 1861/10; por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que la Facultad de Odontología, tiene la competencia de aprobar y autorizar contrataciones de Obra Pública hasta la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 2.933.454.-), conforme con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la

Resolución (SHA) N° 032 del 08/02/2019, modificatoria de la Resolución (CS) N° 1861/10;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR la Remodelación baño personal no docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 - Piso 15° - Sector A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., por la suma total de PESOS DOS MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DOS ( \$ 2.027.202.-)

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3 - Servicios Sociales; FUNCIÓN 4 - Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 12 – Recursos Propios, Subcuenta Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 2. Parc.1 ;Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°: Una vez terminada la obra objeto de la presente licitación, el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales, deberá remitir a la Subsecretaría de Infraestructura de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, los planos conforme lo establecido en los artículos 8° y 13° de la Resolución (CS) N° 1861/2010.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, notificación al Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales y a la empresa interviniente conforme lo prescripto en el artículo 3° del Anexo V y Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41° del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) y confección de la Contrata.-

